

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

8496 ACUERDO de 4 de mayo de 2004, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se eleva a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en el concurso convocado para provisión de una plaza de Letrado al servicio del Tribunal Supremo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en la base cuarta de las rectoras del concurso para la provisión de una plaza de Letrado al servicio del Tribunal Supremo, convocado por Acuerdo del Pleno 11 de febrero de 2004 (Boletín Oficial del Estado del día 18) y una vez concluido el plazo establecido en la indicada base para la formulación de reclamaciones, esta Comisión Permanente, en su reunión del día de la fecha, acuerda:

Primero.—Eleva a definitiva la relación de aspirantes admitidos provisionalmente al mencionado concurso, no resultando excluido ningún aspirante.

Segundo.—Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» el acuerdo adoptado.

Madrid, 4 de mayo de 2004.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

8497 ORDEN AEC/1221/2004, de 3 de mayo, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Carrera Diplomática y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio.

«En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en la base 4 de la Orden AEC/742/2004, de 10 de marzo (Boletín Oficial del Estado del 24), se acuerda:

Primero.—Aprobar las listas de admitidos y excluidos al citado proceso, una vez expirado el plazo de presentación de solicitudes.

La lista de admitidos y la de excluidos, con expresión de las causas de exclusión, se expondrán al público en los tablones de anuncios de la Escuela Diplomática, con sede en Paseo de Juan XXIII n.º 5, 28040 Madrid, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas y en la página web del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (www.mae.es).

Segundo.—Los aspirantes excluidos y los omitidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Los aspirantes que, dentro del plazo establecido, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Concluido el plazo antes señalado, se hará pública una nueva Orden en la que se indicarán las modificaciones a las listas que se hayan podido producir y se elevarán a definitivas dichas listas. Dicha Orden se publicará en los mismos Centros que se indican en el apartado primero de ésta.

Si no se hubieran realizado alegaciones, una vez transcurrido el plazo de subsanación la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos adquirirá carácter definitivo.

Tercero.—Convocar a los opositores admitidos para la realización del primer ejercicio el día 21 de mayo de 2004 a las 11,00 horas de la mañana en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, Aulas 17 y 18.

Cuarto.—Los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo (azul o negro) y documento de identidad.»

Madrid, 3 de mayo de 2004.—El Ministro, P. D. (Orden AEX/1001/2003, de 23 de marzo), el Subsecretario, Luis Calvo Merino.

Excmos. Sres. Director General del Servicio Exterior y Presidente del Tribunal.

MINISTERIO DE JUSTICIA

8498 CORRECCIÓN de erratas de la Orden JUS/1131/2004, de 5 de marzo, por la que se convoca, para la provisión por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de Director del Instituto de Medicina Legal de Cantabria.

Advertida errata en la inserción de la Orden JUS/1131/2004, de 5 de marzo, por la que se convoca, para la provisión por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de Director del Instituto de Medicina Legal de Cantabria, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 106, de fecha 1 de mayo de 2004, páginas 17001 y 17002, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 17001, base segunda, segunda columna, donde dice: «Igualmente, se presentará con la instancia una Memoria mecanografiada y firmada, en la que, en una extensión superior a 10 folios, ...», debe decir: «Igualmente, se presentará con la instancia una Memoria mecanografiada y firmada, en la que, en una extensión no superior a 10 folios, ...»